

COMUNICADO DE INTERÉS

TERMINACIÓN DEL BENEFICIO DEL 3% DE DESCUENTO EN COMPRAS REALIZADAS EN SUPÉRMERCADOS Y DROGUERÍAS COLSUBSIDIO, ABONADO AL BOLSILLO DE LA TARJETA DE AFILIACION MULTISERVICIOS

Colsubsidio informa a todos sus clientes afiliados activos a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, que ha decidido dar por terminado el beneficio del 3% de descuento en compras realizadas en supermercados y droguerías Colsubsidio, abonado al bolsillo de la tarjeta de afiliación multiservicios. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del reglamento para la aplicación de subsidios en especie en los servicios sociales con tarifas no categorizadas, que se encuentra publicado en la página web www.colsubsidio.com, link Supermercados y Droguerías.

Esta decisión entra en vigencia, a partir de las 24 horas siguientes a la publicación del presente comunicado.

Redención de saldos.

El saldo acumulado en el bolsillo por concepto del valor abonado, deberá ser redimido por el cliente en los términos establecidos en el acápite "Redención", del REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS EN ESPECIE EN LOS SERVICIOS SOCIALES CON TARIFAS NO CATEGORIZADAS, link supermercados y droguerías, publicado en nuestra página web www.colsubsidio.com

Para todos los efectos, esta comunicación se publica en los medios de comunicación dispuestos para el efecto por la Caja, tales como, la página web www.colsubsidio.com, redes sociales, línea audio servicios y en lugares visibles al público, entre otros, a partir del día nueve (9) de enero de 2020.